

Solicitud de monetización de abonos con instrucciones permanentes



Fecha de Diligenciamiento		

Servicio		
Solicitud inicial <input type="checkbox"/>	Renovación <input type="checkbox"/>	Cancelación <input type="checkbox"/>

Información del solicitante

Nombre o Razón Social	Correo	Teléfono / Celular
Tipo de Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT (Con DV) <input type="checkbox"/>	Número de Identificación	Ciudad
Nombre del Representante legal (Persona Jurídica)	Tipo de Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT (Con DV) <input type="checkbox"/>	Número de Identificación

Información personas de contacto: Operaciones de Comercio Exterior

Nombre persona de contacto	Tipo de Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Identificación
Cargo	Teléfono / Celular	Teléfono / Celular (Alternativo)
Nombre persona de contacto (opcional)	Tipo de Documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Identificación
Cargo	Teléfono / Celular	Teléfono / Celular (Alternativo)

Tipo de monetización que desea con instrucciones permanentes

Monetización de divisas por concepto de:

Forma de entrega de fondos (Seleccione una opción)

Abono a cuenta <input type="checkbox"/>	Tipo de cuenta: Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>	Número de cuenta
Cheque Moneda Legal <input type="checkbox"/>	Nombre del beneficiario	Oficina
ACH <input type="checkbox"/>	Nombre del beneficiario	Número de Identificación
	Tipo de cuenta: Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>	Número de cuenta Nombre del Banco
Vía SEBRA <input type="checkbox"/>	Portafolio	Cuenta deposito Banco República
	Cuenta Destino	Banco Destino
	Nombre Cuenta	Cód. Operación

Tipo de tasa para monetizar (Seleccione una opción)

Tasa de negociación con Mesa de Dinero* <input type="checkbox"/>	Tasa de monetización automática** <input type="checkbox"/>
*Aplica para operaciones Spot y Forward	**Aplica únicamente para operaciones Spot

Datos del remitente de la transferencia del exterior

Moneda de transferencia	
Nombre del ordenante	
Dirección del ordenante	Ciudad / País

Autorización

Por medio de la presente solicitud el Cliente, Representante legal y/o Persona autorizada (si aplica), solicita y autoriza de manera expresa e irrevocable al BANCO DE OCCIDENTE (en adelante "El Banco") para que efectúe la monetización de los recursos provenientes del exterior por uno de los conceptos seleccionado anteriormente, acreditándolos de acuerdo a la forma de entrega de fondos estipulada por el Cliente.

Acepto:

La presente instrucción tendrá una vigencia por un plazo de un año a partir de la autorización del servicio por parte del Banco.

Seleccione una de las siguientes opciones:

Autorizo al Banco para debitar de la cuenta No. _____ las comisiones, gastos bancarios, impuestos y cualquier otro costo que se genere por cada transacción del Banco y hacia otras entidades financieras.

Autorizo al Banco para deducir del abono recibido las comisiones, gastos bancarios, impuestos y cualquier otro costo que se genere por cada transacción del Banco y hacia otras entidades financieras.

Términos y condiciones para el uso de Instrucciones Permanentes

Al firmar el presente documento confirmo que he recibido, comprendo y acepto los siguientes términos y condiciones del servicio:

- 1- Este servicio está dirigido a clientes con operaciones recurrentes cuya característica principal es que cuentan con las mismas instrucciones de monetización.
- 2- La presente instrucción permanecerá vigente hasta que se modifique o cancele por parte del cliente ante el Banco o por decisión unilateral del Banco, informada con 30 días de anticipación a cualquiera de los datos de contactos indicados en el presente formato. Cuando se presenten cambios en las instrucciones impartidas en el presente documento, es responsabilidad del CLIENTE realizar la renovación o cancelación del presente formato, deberá diligenciarlo nuevamente y realizar la solicitud respectiva por medio del módulo de Instrucciones Permanentes ME de la página de El Banco o a través de correo electrónico previamente registrado ante el Banco dirigido al Gerente Especialista de Negocios Internacionales.
- 3- Con la utilización del servicio, se entiende que EL CLIENTE declara bajo la gravedad de juramento que todos los documentos aportados y que se aporten para la ejecución de las operaciones son auténticos y provienen de una operación cierta ajustada a la ley, asumiendo cualquier tipo de responsabilidad que se desprenda de los mismos.
- 4- El Banco no llevará a cabo las operaciones solicitadas por EL CLIENTE en los siguientes casos: i) En caso que EL CLIENTE sea vinculado parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o sea (n) incluido(s) en listas para el control y prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina del Control de Activos en el exterior (OFAC) del Departamento de Tesoros de los Estados Unidos de América y la emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), o condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible, ii) cuando por razones de fuerza mayor no se puedan llevar a cabo los pagos ordenados.
- 5- El Banco estará en la potestad de dar o no cumplimiento a las instrucciones o solicitudes realizadas por EL CLIENTE, según la disponibilidad de fondos, conveniencia y riesgo que por cualquier tipo presente para el Banco. Cualquier inconsistencia será notificada en debida forma al Cliente.
- 6- EL CLIENTE deberá seleccionar únicamente una opción para la tasa de monetización (Tasa de negociación con Mesa de dinero o Tasa de monetización automática)
- 7- Todo concepto cambiario correspondiente a una operación Forward se entenderá como "Tasa de negociación con Mesa de dinero", porque fue pactada entre EL CLIENTE y El Banco con anterioridad, es decir, si se trata de una operación Forward no se podrá seleccionar la opción "Tasa de monetización automática" en el campo Tipo de tasa para monetizar.
- 8- Si EL CLIENTE recibe durante el día abonos para monetizar en diferente horario entre las 8:00 am y las 3:30 pm, el Banco procederá a monetizarlos de manera individual.
- 9- Si EL CLIENTE tiene más de un abono disponible para monetizar a la misma hora, el Banco procederá a monetizarlos de manera totalizada, es decir, se procesará una operación de forma consolidada siempre y cuando cumpla con el mismo concepto cambiario, con el objetivo que EL CLIENTE no incurra en costos adicionales por concepto de comisiones.

Monetización de divisas negociadas

Para los Clientes persona natural, para acceder a este servicio de monetización con instrucciones permanentes debe contar con el previo Visto Bueno dado por el Gerente.

EL CLIENTE autoriza al Banco a monetizar las divisas con instrucciones permanentes previa negociación de la tasa con la mesa de dinero del Banco.

Si el CLIENTE cuenta con más de un abono disponible para monetizar bajo el mismo concepto cambiario y el CLIENTE no indica la referencia del abono, el Banco procederá a monetizarle el abono con fecha más antigua.

EL CLIENTE se compromete a que cada ocasión en que se contacte con la Tesorería del Banco para negociar la tasa de cambio de una operación, notificará que dicha operación a realizar es con instrucciones permanentes, con el objetivo que el Trader que lo atienda tenga conocimiento de que el procesamiento de la operación cuenta con dichas características. EL CLIENTE manifiesta y autoriza expresamente al Banco para realizar las notificaciones que sean necesarias para corroborar las instrucciones de cada operación a las direcciones físicas, electrónicas y números de contacto indicados en el presente documento.

El Banco con el objetivo de garantizar el cumplimiento y liberación de la operación con instrucción permanente, se compromete a llamar vía telefónica al número de contacto que el cliente manifestó en el presente formato, con el fin de confirmar el monto de la operación. *Para efectos legales esta llamada será grabada y monitoreada. Si por algún motivo, El Banco no logra la confirmación telefónica de la operación con el Cliente, ésta no se llevará a cabo.

EL CLIENTE garantiza que, los funcionarios que hagan uso del servicio de monetización con Instrucciones Permanentes cuentan con todas las autorizaciones internas necesarias (estatutarias y legales) para representar a EL CLIENTE, en consecuencia, cualquier manifestación, solicitud o autorización comprometerá incondicionalmente a El Cliente y no podrá ser desconocida.

Monetización automática de divisas

Los Clientes persona natural, para acceder a este servicio de monetización automática con instrucciones permanentes debe contar con previo Visto Bueno permanente otorgado por el Gerente.

El Banco monetizará el valor total disponible del abono recibido de acuerdo con la presente instrucción permanente.

La tasa de monetización automática corresponde a la tasa que calcula la Mesa de dinero del Banco diariamente, de acuerdo a los niveles del mercado. Si EL CLIENTE requiere consultar la tasa de monetización automática podrá consultarla con la Mesa de dinero.

El Banco con el objetivo de garantizar el cumplimiento y liberación de la operación con instrucción permanente, se compromete a monetizar los abonos recibidos y que se encuentren en estado disponible en el Banco hasta las 3:30 pm. Posterior a ese horario, se monetizarán al siguiente día hábil con la tasa de monetización automática que rija en ese día.

Información Adicional

Firma del Cliente o Representante Legal / Persona autorizada:

Nombre:

No. Identificación:

Instructivo para diligenciar el formato de monetización (Venta de divisas al Banco) con instrucciones permanentes

El Banco de Occidente con el objetivo de brindarle un mejor servicio a sus clientes en las operaciones de comercio exterior, se permite hacer las siguientes recomendaciones para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar la solicitud de monetización (Venta de divisas al Banco) con Instrucciones permanentes.



Fecha de diligenciamiento (día, mes, año): Ingrese la fecha en la que presenta la solicitud.

Información del solicitante

Digite la información completa como Nombre (Persona natural) o Razón Social (Persona jurídica), Tipo de identificación, No. De identificación, dirección, teléfono, celular, correo. Y la información del Representante Legal (si aplica). Nota: si el tipo de identificación es NIT, se debe colocar con el dígito de verificación (DV).

Información personas de contacto: Operaciones de Comercio Exterior

Datos de contacto de las personas con las que el Banco se pueda comunicar para solicitar confirmación de monto para la monetización de divisas negociadas con instrucciones permanentes. Además, para cualquier información necesaria para el procesamiento y liberación de la operación.

Tipo de monetización que desea con Instrucciones Permanentes

Únicamente puede seleccionar uno de los numerales cambiarios para monetizar los recursos recibidos desde el exterior.

Forma de entrega de fondos

Indicar la forma en que usted desea monetizar el abono recibido: Abono a cuenta, Efectivo, Cheque, ACH, Vía Sebra.

Tipo de tasa para monetizar

En este campo se debe seleccionar una opción de tasa con la cual usted desea monetizar sus recursos: Tasa negociada con Mesa de Dinero o Tasa de monetización automática.

I. **Tasa de negociación con Mesa de Dinero:** significa que el cliente para monetizar su abono, deberá llamar a la Mesa de Dinero del Banco a negociar su tasa.

II. **Tasa de monetización automática:** significa que el Banco monetizará los abonos que lleguen de los clientes que hayan autorizado este servicio a una tasa automática (Tasa calculada diariamente por el Banco de acuerdo a los niveles de mercado), es decir, el cliente no tendrá que llamar al Banco a negociar tasa.

Datos del Remitente de la transferencia del exterior

Indicar el nombre del ordenante del abono, la moneda de transferencia, su dirección y ciudad / país.

Autorización

Para vincularse a Instrucciones permanentes, el cliente deberá dar check en la aceptación de la autorización

Debe indicar la forma por la cual autoriza a debitar el pago de las comisiones, gastos bancarios e impuestos.

La solicitud de monetización con instrucciones permanentes tendrá una vigencia indefinida, a partir de la autorización del servicio por parte del Banco.

Firma del cliente

La firma contenida en el formato debe ser la del Cliente (persona natural) o representante legal y/o persona autorizada (persona jurídica). Además de su nombre y número de identificación.